

## MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACIÓN

**TSA0078276 SUMINISTRO DE BARRERAS BASCULANTES O PUERTAS BATIENTES DE ACERO PARA LA OBRA DE INSTALACIÓN DE BARRERAS Y SEÑALIZACIÓN DE REGULACIÓN DE CIRCULACIÓN MOTORIZADA EN EL PARQUE NATURAL DE L'ALT PIRINEU**

**Nº DE OBRA: 0274031**

### Justificación de la contratación

El presente Pliego tiene por objeto la contratación, por la Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P., (en lo sucesivo TRAGSA), del **SUMINISTRO DE BARRERAS BASCULANTES O PUERTAS BATIENTES DE ACERO PARA LA OBRA DE INSTALACIÓN DE BARRERAS Y SEÑALIZACIÓN DE REGULACIÓN DE CIRCULACIÓN MOTORIZADA EN EL PARQUE NATURAL DE L'ALT PIRINEU A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO ABREVIADO EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACION Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNION EUROPEA – NEXTGENERATION (PRTR).**

*Esta licitación es condición necesaria para dar cumplimiento al encargo de referencia.*

**Código CPV: 34928110 Barrera de Protección**

### Justificación del procedimiento de licitación

Por razón de su valor estimado y de la tipología de contrato, este contrato estará sujeto a un **PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO ABREVIADO**, según RD Ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban las medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y resiliencia.

*Se hace constar que no se está realizando fraccionamiento ni se está alterando el objeto del contrato, para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.*

### Justificación de la no división en lotes

La presente licitación no se divide en lotes porque los productos a suministrar son homogéneos, por su naturaleza y tipificación, su división dificultaría la correcta coordinación de las actividades necesarias para su distribución, puesta en producción, posterior explotación y seguimiento de incidencias en soporte.

### Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación está calculado considerando los precios ya establecidos en las tarifas Tragsa, según el siguiente desglose:

| Nº Uds                                       | Descripción  | Precio Unitario ( Sin IVA) | IMPORTE TOTAL( Sin IVA) |
|--|--|----------------------------|-------------------------|
| 13,00  | Ud Suministro de barrera temporal batiente, realizada en acero, según indicaciones del pliego de prescripciones técnicas en caminos del Parc Natural de l'Alt Pirineu.             | 1.320,00                   | 17.160,00               |
| 28,00  | Ud Suministro en taller de barrera permanente batiente, realizada en acero, según indicaciones del pliego de prescripciones técnicas en caminos del Parc Natural de l'Alt Pirineu. | 1.120,00                   | 31.360,00               |
| 1.320,00                                     | Kg. Suministro de acero trabajado en taller con capa de imprimación, para reparación de barreras ya existentes.  | 4,00                       | 5.280,00                |
| 12,00  | Ud Suministro de cerradura para llave de tubo, según indicaciones del pliego de prescripciones técnicas.   | 45,00                      | 540,00                  |
| 270,00                                       | Ud Suministro de llaves de tubo para barreras de regulación de tráfico, que se fabricarán siguiendo las indicaciones en el pliego de prescripciones técnicas.                      | 10,70                      | 2.889,00                |
| 1,00   | ud. Suministro de caja para soldar en pilar en barrera ya existente, con cierre con candado numérico. Según especificaciones descritas en el pliego de prescripciones técnicas.    | 135,00                     | 135,00                  |
| <b>TOTAL PRESUPUESTO (IVA no incluido)</b>   |  |                            | <b>57.364,00</b>        |
| <b>Impuesto sobre el Valor Añadido (21%)</b> |  |                            | <b>12.046,44</b>        |
| <b>TOTAL PRESUPUESTO (IVA incluido)</b>      |  |                            | <b>69.410,44</b>        |

El presupuesto base de licitación se ha obtenido de acuerdo con el siguiente desglose de costes:

|  |             |
|--|-------------|
| <i>COSTES DIRECTOS del proveedor</i>           | 46.454,39 € |
| <i>TOTAL COSTES ACTIVIDAD</i>                  | 47.891,13 € |
| <i>TOTAL INCLUYE COSTES GENERALES (13%)</i>    | 54.116,98 € |
| <i>TOTAL INCLUYE BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)</i> | 57.364,00 € |

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de **CINCUENTA Y SIET MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS (57.364,00 €) IVA no incluido**, conforme al siguiente cuadro de unidades y precios. En este importe se han tenido en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas.

| <b>SUMINISTRO DE ACERO Y MALLA ELECTROSOLDADA PARA LAS OBRAS DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN DE LA VIA VERDE DE LA VAL DE ZAFAL DE TORTOSA A LA RÁPITA-PRTR</b> | <b>IMPORTE TOTAL (Sin IVA)</b> |
|---|--------------------------------|
| <b>TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)</b>   | <b>57.364,00 €</b>             |
| <b>IMPORTE PRÓRROGAS</b>  | <b>0,00 €</b>                  |
| <b>IMPORTE MODIFICACIONES RECOGIDAS EN EL PLIEGO</b>  | <b>0,00 €</b>                  |
| <b>VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IVA no incluido)</b>  | <b>57.364,00 €</b>             |

#### **Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.**

Al tratarse de un PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO ABREVIADO, la solvencia no es exigible

#### **Justificación de los criterios de adjudicación.**

El criterio de adjudicación de valoración automática, para todos los lotes, será:

- **Precio:** Se otorgarán **100 puntos** a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$P_x = P_{\max} - 100 \left[ \frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo **P<sub>x</sub>** la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, **P<sub>max</sub>** la puntuación máxima, **O<sub>x</sub>** el importe de la oferta del licitador, y **O<sub>mb</sub>** el importe de la oferta más económica.

*La justificación de la elección de un único criterio de adjudicación se fundamenta en lo prescrito en la letra f) del apartado 3 del artículo 145 de la LCSP ya que se trata de **contratos de suministros** cuyos productos a adquirir están perfectamente definidos y no es posible variar los plazos de entrega ni introducir modificaciones de ninguna clase en el contrato, siendo por consiguiente el precio el único factor determinante de la adjudicación.*

### **Justificación de las condiciones especiales de ejecución.**

Se consideran condiciones especiales de ejecución del presente pliego las que a continuación se enumeran:

- Cumplimiento de los pagos que el adjudicatario ha de hacer a todos los subcontratistas (incluidos transportistas) o suministradores que participen en la actuación objeto del contrato.
- Con el fin de garantizar que, durante la ejecución de los trabajos en los que se integra este contrato, se promueva un uso más eficiente de los materiales y disminuir la contaminación ambiental, toda la documentación que se generará durante la prestación se realizará en formato digital.

*La justificación de la elección de dicha condición se fundamenta en lo prescrito en el artículo 202 de la LCSP, Condiciones especiales de ejecución del contrato de carácter social, ético y medioambiental.*

Sistema de seguimiento: TRAGSA supervisará y verificará de forma periódica y efectiva el cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por el adjudicatario respecto a las condiciones especiales de ejecución del contrato indicadas en el apartado anterior. A estos efectos, el adjudicatario podrá ser requerido en cualquier momento de la vigencia del contrato para verificar su cumplimiento antes del abono de la totalidad del importe del contrato.